

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.
CRC-SA-0060-2025.**

Fecha: 29 de diciembre de 2025.

Asistentes:

RUBEN DARIO ORTIZ CAICEDO.

Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica C.R.C.

JUAN CARLOS AMEZQUITA LONDOÑO

Profesional Especializado Subdirección Defensa del Patrimonio Ambiental

EDUAR BURBANO.

Subdirección Financiera C.R.C.

Verificación Componente Financiero

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ECOLÓGICOS, MOBILIARIO SOSTENIBLE Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE ESPACIOS PÚBLICOS PRIORIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MERCADERES, EL TAMBO, PATÍA, Y BUENOS AIRES, COMO ACCIONES DE TRANSFORMACIÓN AMBIENTAL URBANA EN CENTROS URBANOS PARA CIUDADES BIODIVERSAS Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO (CIUDADES AMIGABLES”.

El día 23 de diciembre de 2025 la entidad publicó en el portal del SECOP II, el informe de evaluación de requisitos habilitantes surtido por el Comité Evaluador, en el marco de proceso SELECCIÓN ABREVIADA **CRC-SA-0060-2025 SUBASTA INVERSA**, informe que concluyó que la propuesta del proponente **CONSORCIO AMBIENTAL 2025 (CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO Nit: 900134815-6. FUNDACION MICAY Nit: 817002273-7.)**, debía subsanar requisitos.

Llegada la fecha y hora límite para subsanar, es decir el día 27 de diciembre de 2025 hasta las 11:00 p.m. no se presentaron observaciones y el proponente **CONSORCIO AMBIENTAL 2025** presento documentos de subsanación.

De este modo, el comité evaluador, procede a verificar el cumplimiento de los documentos aportados, en aras de subsanar, de la siguiente manera:

REQUISITOS QUE SE REQUIRIERON SUBSANAR:

CONSORCIO AMBIENTAL 2025 (CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO Nit: 900134815-6. FUNDACION MICAY Nit : 817002273-7.)

1. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

Los proponentes deben acreditar su experiencia especifica mediante la presentación de Un (1) contrato o convenio cuyo objeto y/o alcance evidencie el suministro e instalación de estructuras en madera plástica. El valor del contrato o convenio presentado deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Para tal efecto el proponente debe allegar copia del contrato o convenio y copia del acta de liquidación o la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato expedida por la entidad contratante, en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización y liquidación de los mismos.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) puede ser aportada por cualquiera de los integrantes.

OTRAS REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá presentar copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción que contenga los datos del contrato, objeto, valor, plazo, cantidades ejecutadas, datos del contratante, datos del contratista, estado del contrato, porcentaje de Participación si se ejecutó en consorcio o unión temporal, datos de contacto de la entidad contratante. La certificación debe haber sido suscrita por el representante legal de la entidad o por el funcionario encargado del proceso de contratación al interior de la misma.

CUMPLE/SUBSANÓ

El proponente, actuando bajo la figura de consorcio, aportó para la acreditación de la experiencia específica el Contrato de Obra No. 014 de 2024, junto con su respectiva Acta de Liquidación por mutuo acuerdo, celebrado entre FOMCOLOMBIA y la Corporación Un Futuro Mejor – CORPOFUTURO, cuyo objeto contractual fue: “Implementación de estrategias de restauración activas y pasivas en áreas de interés ambiental en el municipio de El Tambo, departamento del Cauca”.

Si bien del objeto contractual no se desprende de manera literal la ejecución de actividades de suministro e instalación de estructuras en madera plástica, el pliego de condiciones permite acreditar la experiencia específica a través del objeto y/o del alcance del contrato.

En ese sentido, y conforme a la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación, se verificó que dentro del alcance técnico, operativo y presupuestal del Contrato No. 014 de 2024 se ejecutaron actividades consistentes en el suministro e instalación de postes elaborados en madera plástica, utilizados como estructuras para el aislamiento y cerramiento de áreas de interés ambiental, actividades que se encuentran directamente relacionadas con la exigencia prevista en el pliego de condiciones.

Para tal efecto, el proponente aportó como soportes documentales, entre otros, el presupuesto contractual, el informe final de ejecución, el acta final de recibo y entrega suscrita por la interventoría y la supervisión, así como registro fotográfico, documentos en los cuales se evidencia de manera clara, verificable y objetiva la ejecución efectiva del suministro e instalación de dichas estructuras en madera plástica.

Adicionalmente, se precisa que el contrato aportado para la acreditación de la experiencia general es distinto al presentado para la experiencia específica. No obstante, del análisis efectuado se constató que dicho contrato de experiencia general también incluye dentro de su alcance actividades de suministro e instalación de estructuras en madera plástica, lo

cual refuerza la idoneidad técnica del proponente y demuestra de manera reiterada su capacidad para ejecutar este tipo de contratos.

En consecuencia, a partir de la evaluación integral de la documentación aportada y verificada, se concluye que el proponente acredita de forma suficiente la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones, demostrando contar con la capacidad técnica y operativa necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección.

La validación de la experiencia se efectúa con base en el análisis material del alcance contractual efectivamente ejecutado y debidamente soportado, en aplicación del principio de selección objetiva.

CONCLUSION DE LA EVALUACION:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	ASPECTOS TÉCNICOS:	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSORCIO PEROLINDEZ 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ	HABILITADO

En conclusión, el proponente **CONSORCIO AMBIENTAL 2025 (CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO Nit: 900134815-6. FUNDACION MICAY Nit : 817002273-7.)**, representado legalmente por LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA identificada con CC No. 1.061.725.679 de Popayán, SUBSANÓ la totalidad de los requisitos solicitados mediante informe de evaluación, motivo por el cual el comité evaluador observa el cumplimiento de los requisitos exigidos y **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, En este sentido, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a la proponente en mención.

Publíquese en la página web www.contratos.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Para constancia se firma en Popayán, a los 29 días del mes de diciembre del año 2025.

Original Firmado
RUBEN DARIO ORTIZ CAICEDO
Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Componente jurídico

Original Firmado
JUAN CARLOS AMEZQUITA LONDOÑO
Profesional Especializado Subdirección
Defensa del Patrimonio Ambiental
Componente técnico

Original Firmado
EDUAR GUILLERMO BURBANO ORTEGA
Subdirección Financiera- Aspecto Financiero
Verificación Componente Financiero